



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2016-MDJM

Jesús María, 15 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 017-2016-MDJM-CAJ del 13 de junio de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación del “CONVENIO DE CESION EN USO CON LA POLICIA NACIONAL DEL PERU –PNP, PARA EL USO COMPARTIDO DEL INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD UBICADO EN AV, HORACIO URTEAGA CDRA 10 – CASA DE LA JUVENTUD – CON LA FINALIDAD DE QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES MIENTRAS CONSTRUYEN LA NUEVA SEDE DE LA COMISARIA DE JESUS MARIA”, que no debe exceder de un año;

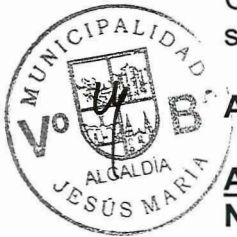
Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 288-2016-GAJ/MDJM y Memorando N° 320-2016-GAJyRC/MDJM), la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 057-2016-MDJM-GPDI), la Subgerencia de Abastecimiento (Informe 1370-2016-MDJM-GA/SGA), la Gerencia de Administración (Memorandum N° 1682-2016-MDJM-GA), la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos (Informe N° 318-2016-MDJM/GDU-SGOPYP), la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano (Informe N° 319-2016-MDJM-GDU-SGOPYPU) y la Gerencia de Desarrollo Urbano (Informe N° 038-2016-MDJM/GDU);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó el siguiente,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el “Convenio de Cesión en Uso con la Policía Nacional del Perú – PNP, para el Uso Compartido del Inmueble de la Municipalidad ubicado en la Av. Horacio Urteaga cuadra 10 – Casa de la Juventud – con la finalidad de que desarrollen sus actividades mientras construyen la nueva sede de la Comisaría de Jesús María”, que no debe exceder de un año.



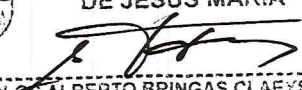


Artículo Segundo.- Autorizar al Gerente Municipal la suscripción del respectivo Convenio en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRÉSPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE